

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 108

CARRERA DE MEDICINA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE SEDE VALDIVIA

En la sesión N°351 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 06 de octubre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile se sometió

voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, con fecha 28 de agosto de 2010, la Universidad Austral de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 8 al 10 de junio de 2010 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Austral de Chile, para su conocimiento, el día 14 de junio de 2010.
6. Que, por carta de fecha 04 de agosto de 2010, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 351 de fecha 06 de octubre de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile que se imparte en jornada Diurna en las ciudad de Valdivia modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Perfil de Egreso y Resultados.

- La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, actualizado, ampliamente conocido y concordante con los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación de un médico general. Asimismo, se ha diseñado una serie de mecanismos orientados a su revisión.
- La estructura curricular ha sido reformada, logrando una menor carga lectiva y una mayor integración de contenidos. Dicha estructura es concordante con el perfil de egreso y los métodos pedagógicos empleados. Persiste una sobrecarga horaria en el ciclo clínico y de internados lo cual afecta los resultados del proceso de formación.
- Los criterios de admisión son adecuados y claros respecto de los cupos para los campos clínicos de Valdivia y Osorno. Los puntajes de admisión son altos y la carrera cuenta con mecanismos para monitorear el desempeño académico de los estudiantes y activar instancias de apoyo.
- La carrera muestra bajas tasas de deserción y reprobación, aunque esta

última aumenta en algunos puntos durante el ciclo de internados. Los tiempos de titulación resultan adecuados a los propósitos definidos, en tanto que la carrera ha logrado un amplio seguimiento a egresados lo que permite retroalimentar sus procesos.

- La vinculación con empleadores es informal, pero amplía a través de jornadas, congresos y capacitaciones. La prestación de servicios se realiza en centros asistenciales y la investigación se ha desarrollado principalmente en el área biológica. En la facultad existe una oficina de extensión que presta apoyo a las iniciativas tanto de académicos como estudiantes.

Condiciones de operación.

- La unidad cuenta con un soporte administrativo y financiero que le permite disponer de los recursos necesarios para su funcionamiento. Se destaca el liderazgo y eficiencia de sus autoridades, lo que crea un ambiente de confianza en la comunidad académica.
- El cuerpo académico resulta adecuado en cuanto a dotación y calificaciones, presentando gran solidez y compromiso, aún cuando en el ciclo clínico hay una menor disponibilidad en algunas especialidades médicas. El personal de apoyo es adecuado en número y calificaciones.
- La infraestructura y recursos para el aprendizaje disponibles para la carrera resultan adecuados para el cumplimiento de sus propósitos. Las bibliotecas satisfacen oportunamente las necesidades de información de los estudiantes y se ha facilitado contar con recursos bibliográficos en el edificio de la facultad en Osorno y conexión on line con las bibliotecas de Valdivia.

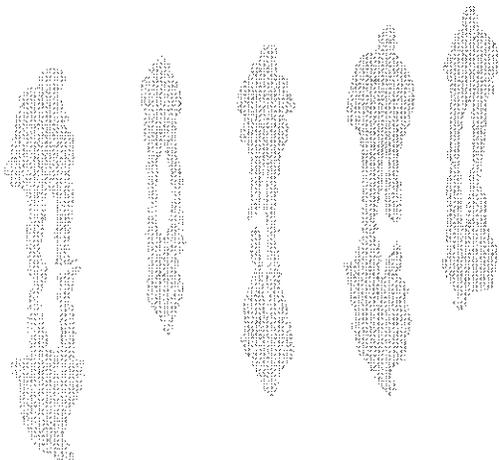
Capacidad de autorregulación.

- La carrera cuenta con la capacidad para definir sus metas, propósitos y objetivos, los cuales son consistentes con la misión y propósitos institucionales, así como con el perfil de egreso.
- Existe un adecuado flujo de información entre directivos, académicos y estudiantes. Las decisiones tomadas por la Escuela son coherentes con los propósitos y se apoyan en fuentes de información confiable. La normativa vigente es clara y está difundida al interior de la comunidad académica.
- El proceso de autoevaluación desarrollado contó con amplia participación interna y sus conclusiones son adecuadamente expuestas en el informe de pares. El plan de mejoramiento es realista y verificable, resultando éste una buena herramienta para superar las debilidades detectadas durante el proceso.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Medicina de la Universidad Austral de Chile, impartida en la ciudad de Valdivia en jornada Diurna por un plazo de 6 años, período que culmina el 06 de octubre de 2016.



11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Medicina de la Universidad Austral de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN